



***En consecuencia, se reconoce la posibilidad de que cualquier mujer presida tal labor***

Ferdinand Lassalle (1825-1864), político y pensador alemán, en su libro clásico *¿Qué es una Constitución?*, señaló que, "la Constitución es la Ley Fundamental de un país, en la que se echan los cimientos para la organización del Derecho Público de esa nación". Para el caso mexicano, tuvieron que pasar 503 años posteriores a la Conquista, para que una inclusión e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres quedara materializada en la Constitución.

**¿Qué ocurrió?** En nuestra Carta Magna únicamente se contemplaba la figura de "presidente" para quien llegara al cargo, ahora se integra la figura de "presidenta" al incluir la letra "a" y orientada para una igualdad sustantiva. En consecuencia, se reconoce la posibilidad de que cualquier mujer presida tal labor para la Administración Pública Federal.

El 11 de diciembre de 2024, la presidenta Claudia Sheinbaum expresó que, "incluso durante mucho tiempo no se decía hombres y mujeres, sino sólo se decía los hombres: la carta de derechos del hombre, como si el hombre contuviera a la mujer". Esta visión excluía y minimizaba a la mujer,



DIANA LÓPEZ ZURITA / COLABORADORA

## LA REVOLUCIÓN DE LAS CONCIENCIAS CON LA PRESIDENTA DE MÉXICO

pero no sólo eso, reforzaba la estratificación de la desigualdad social. Esta reforma constitucional se concretó el 10 de diciembre.

Las causas de la desigualdad son multifactoriales, no hay una respuesta única y precisa. Empero, la 4T ha llevado a cabo distintas acciones para defender y proteger al pueblo mediante distintas reformas constitucionales que protegen no sólo a mujeres. Estos cambios suponen una revolución de las conciencias, pues no sólo hay políticas públicas que han comenzado a reducir la desigualdad, hay cambios constitucionales, así como en leyes secundarias. El desempleo se ha reducido, la inflación se ha mantenido equilibrada, hay mayor participación ciudadana, se han abierto oportunidades laborales en ámbitos cuasi-herméticos como el Poder Judicial, comienzan políticas de prevención hacia la salud, etc.

**¿Por qué una revolución de las conciencias?** Porque a diferencia de los años neoliberales,

la sociedad tiene mayor libertad de pensamiento. Porque se han creado los acuerdos necesarios para que el sector empresarial y el gobierno, aumenten los salarios mínimos, y que el poder adquisitivo se consolide.

Es una revolución de las conciencias porque la política de la 4T antecede al pueblo en lugar de otros intereses. Es una revolución de las conciencias porque en el sector público ya no hay lugar para las prácticas de corrupción. Es una revolución de las conciencias porque el gobierno de la 4T busca la conciliación en lugar del conflicto.

Es una revolución de las conciencias donde lo que aparentemente es agregar una letra a una palabra ya en uso por la opinión pública, es un acto que reafirma y legitima a la sociedad, tanto en lo formal como en lo informal, el reconocer a la primera mujer en llegar a uno de los mandatos de los Tres Poderes de la Unión como Presidenta y no como presidente.

***"La 4T ha llevado a cabo distintas acciones para defender y proteger al pueblo mediante distintas reformas constitucionales".***